

Expediente: **111/21**

Carátula: **BARROZO CLELIA LILIA C/ COSTILLA CAMILA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/12/2023 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *COSTILLA, CAMILA-DEMANDADO*

20253202026 - *BARROZO, CLELIA LILIA-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 111/21



H3020165744

AUTOS: BARROZO CLELIA LILIA c/ COSTILLA CAMILA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°111/21.-

Monteros, 11 de diciembre de 2023.

1)- Agréguese cédula debidamente diligenciada por el Juzgado de paz de Villa Quinteros. Póngase a conocimiento de las partes.

2)- Proveyendo presentación de fecha 06/12/2023 realizada por el Dr. Pujol Pedro Sebastián:

I)- Téngase al Dr. Pujol Pedro Sebastián, como apoderado de la Sra. Costilla Camila Florencia, en mérito al Poder que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 20228779696. Désele intervención de Ley.

II)- Agréguese y téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 05/12/2023 - 20228779696 PUJOL PEDRO SEBASTIAN -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 275229487 -Monto: 70.

III)- Por contestada demanda en tiempo y forma.

IV)- Por opuesta excepción de falta de personería: Córrase traslado a la contraria por el término de ley.

V)- Por interpuesto planteo de caducidad de instancia: Córrase traslado al actor por el término de cinco días.

VI)- Por ofrecida prueba instrumental.

VII)- Téngase presente solicitud del beneficio para litigar sin gastos: Trámítase por cuerda separada, previo: Intímese a la demandada a presentar declaración jurada a los fines de obtener el beneficio para litigar sin gastos, en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de tener por no presentado tal pedido.

VIII)- Téngase presente reserva del caso federal. **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS-JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.